V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36292 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante sobre aprobación de modificación sustancial de la concesión otorgada a Forty & Montoro, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Revisar, al amparo del artículo 89.1.a) del TRLPEMM, las condiciones de la concesión otorgada a FORTY & MONTORO, S.L., para la "Construcción de un edificio en la plataforma-isla situada en la bocana de la dársena interior del puerto de Alicante y para la explotación de dicho edificio y del situado en la Plaza del Puerto, destinados a la prestación de servicios de hostelería", al haberse alterado sustancialmente los supuestos determinantes de su otorgamiento como consecuencia de la imposibilidad definitiva de poner a disposición del concesionario la plataforma-isla.

La revisión comportará la exclusión del objeto y del ámbito concesional de la plataforma-isla y de las obligaciones directamente vinculadas a su construcción y explotación.

2.-Aprobar como rescate parcial de la concesión, conforme a los artículos 89 y 99 del TRLPEMM, la reducción del ámbito concesional correspondiente a los 393 m² de la plataforma-isla.

La compensación total correspondiente al rescate parcial se instrumenta mediante la modificación de las condiciones concesionales y la incorporación al ámbito de la concesión de 248,47 m² de dominio público portuario contiguos al Samoa, destinados a terraza vinculada al establecimiento.

La incorporación de dicha superficie constituye la compensación total convenida por la exclusión de la plataforma-isla y sustituye cualquier indemnización dineraria por dicho concepto, sin perjuicio de los derechos y obligaciones expresamente establecidos en este acuerdo.

3.- Aprobar la modificación sustancial de la concesión, conforme a los artículos 88 y 85 del TRLPEMM, con el siguiente alcance:

a) Reconocer formalmente los 447 m² del Samoa, acreditados mediante acta de reconocimiento final de 29 de diciembre de 2022, como superficie real consolidada de este ámbito.

b) Excluir del objeto y del ámbito concesional los 393 m² correspondientes a la plataforma-isla.

c) Incorporar 248,47 m² de dominio público portuario contiguos al Samoa, destinados a terraza vinculada al establecimiento, con la delimitación, forma, dimensiones y ubicación recogidas en el plano anexo, establecidas teniendo en cuenta el contorno real del Samoa reconocido mediante el acta de reconocimiento final de 29 de diciembre de 2022.

d) Fijar la superficie total resultante de la concesión en 695,47 m².

cve: BOE-B-2026-36292
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

e) Mantener el uso concesional de prestación de servicios de hostelería, excepto alojamiento.

f) Mantener el plazo y la fecha de vencimiento establecidos en el título concesional, sin reiniciar su cómputo ni ampliar su duración.

g) Suprimir las obligaciones relativas a la construcción y explotación del establecimiento proyectado en la plataforma-isla y al servicio de transporte mediante embarcación asociado a dicho ámbito.

4.- Contestar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública en los términos recogidos en el apartado 4 de la propuesta.

5.- Aprobar el texto consolidado de las condiciones generales y particulares de la concesión.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Alicante, 28 de octubre de 2026.- El Presidente, Luis Gonzaga Rodríguez González.

ID: A260047105-1

cve: BOE-B-2026-36292
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde